CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2025 - 15:32:28
Recibo No. S000965031, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mwddEPM1X3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.
Nit : 901464634-9
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 104449
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CGTO AGUACLARA CALLEJON NUEVO AGUACLARA 29 06
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : grupocastrillonhermanos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152846605
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CGTO AGUACLARA CALLEJON NUEVO AGUACLARA 29 06
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : grupocastrillonhermanos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021, con el No. 12987 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal 1) La compra, venta, administración, — alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados O su inversión en ellos, tales como: —inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales, instalaciones

para almacenamiento, centros comerciales y terrenos; alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar; promoción, — comercialización y venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios, subdivisión de terrenos en lotes, para ejecutar por sí o por medio de terceros, su diseño, construcción, urbanización y promoción. 2) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras civiles propias especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 3) Realizar actividades de asesoría, consultoría, interventoría, inspección y supervisión de planes, proyectos y construcciones en el área de la Arquitectura e Ingeniería en general. 4) La adquisición, importación, exportación, distribución y venta de diferentes productos, herramientas, equipos para obras civiles y repuestos en general. 5) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 6) Los montajes electromecánicos en general. 7) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 8) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y la arquitectura. 9) Intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 10) Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita civil o comercial en Colombia o en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: a) girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales; b) garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes; e) hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera; d) celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; €) celebrar toda clase de operaciones de crédito; f) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; g) colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones; h) abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de Colombia o del extranjero que se estime conveniente; i) participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; j) adquirir acciones o cuotas en sociedades, hacer parte de asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto, de igual, similar, conexo, complementario, necesario O útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; k) obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal; 1) La celebración del contrato de sociedad en cualquiera de sus formas, ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o cuotas sociales de cualquier sociedad ya existente, cualquiera que sea su objeto; así mismo la sociedad como ampliación de su objeto social, podrá abrir cuentas bancarias, tomar dinero en mutuo o en préstamo, con garantía real o personal, suscribir toda clase de contratos o títulos valores, pagarés, escrituras públicas, girar, aceptar, negociar, endosar la misma clase de títulos o documentos civiles o mercantiles, constituir cartas de crédito con entidades bancarias dentro del país o en el exterior y llevar toda clase de operaciones bancarias como son la bolsa de

martillo y todas las demás que se relacionen con el objeto social; m) enajenar dar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras que permitan obtener los fondos necesarios para la realización de su objeto, celebrar con otras personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades similares o complementarias, cualquier clase de contrato civil o comercial, inclusive el de cualquier naturaleza, fusionarse con otra sociedad de objeto análogo, disolvería y en general, ejecutar todos los actos y contratos que guarden relación de medio a fin con las actividades sociales expresadas; n) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios O actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo primero: La sociedad no podrá ser garante de las obligaciones de terceros o constituir cualquier clase de garantía para ello, sin previa aprobación de la asamblea de accionistas de conformidad con lo establecido en los estatutos. Parágrafo segundo: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien si tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - Gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros ‘por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 12987 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA	C.C. No. 1.116.260.123
SUBGERENTE	CARLOS ENRIQUE CASTRILLON VARELA	C.C. No. 1.112.101.301

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $302.977.105,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a.Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

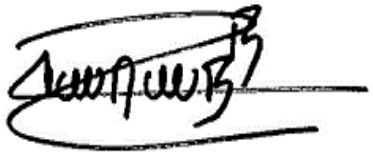
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125349081

(415)7707212489984(8020) 000014112534908 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 4 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CORR AGUA CLARA CALLEJON NUEVO AGUA CLARA 29 06

42. Correo electrónico grupocastrillonhermanos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 8 4 6 6 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 1 0 3 0 9	4 3 3 0	2 0 2 1 0 3 0 9		4 2 1 0	7 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRILLON VARELA FELIX ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125349081

(415)7707212489984(8020) **000014112534908 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 4 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 4 4 4 9	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8 3 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125349081

(415)7707212489984(8020) **000014112534908 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 4 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 2 6 0 1 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRILLON	VARELA	FELIX	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 2 1 0 1 3 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRILLON	VARELA	CARLOS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125349081

(415)7707212489984(8020) **000014112534908 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 4 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 3 6 4 8 8 1	2	1 2 0 0 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	MONTAÑO	JESUS	HERNEY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.260.123**

CASTRILLON VARELA

APELLIDOS

FELIX ANTONIO

NOMBRES

Felix A. Castrillón V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1993**

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-2011 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3110600-00338749-M-1116260123-20111001 **00282**09099A 1 37403606

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1116260123

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRILLON VARELA
FELIX ANTONIO



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 DIC 2023	31 DIC 2033	31 DIC 2045

FECHA DE EXP.: 24 SEP 2014 ESP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN EMPLEADO UM BAPAL

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especi 2013 196 017833

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos publicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

0544614

Escaneado con CamScanner

4:23 p. m.

licia.gov.co:7005

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:24 PM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116260123**

Apellidos y Nombres: **CASTRILLON VARELA FELIX ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 12:38:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901464634
Código de Verificación	901464634251014123843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2025 05:36:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116260123** y Nombre: **FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **122906894** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS

SIGLA GCH | NIT No. 901,464,634-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : ESTABLECIMIENTO PUBLICO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : 13

ORDEN
NAL. X DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?

TIPO
03

CLASE SOCIEDADES CIVILES

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUA | DIRECCIÓN CORR AGUA CLARA CALLEJON NUEVO AGUA CLARA 29 06

TELÉFONOS 3152846605 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA	2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y RESIDENCIALES
3 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIEIRA	4 OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
5 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE PASTO	X			MAYO 17 DE 2023	83.925.477,73
El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación	X			15-ene-23	68.574.920,67
PADI SAS		X		31 DE DIC DE 2022	21.020.268,00
MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS	X			30-nov-22	26.630.772,00
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA - POPAYAN		X		1/05/2022	16.750.585,00
I.E. INMACULADA CONCEPCION		X		31/12/2022	41.250.217,00
MUNICIPIO DE ARANZAZU CALDAS	X			24/04/2022	61.332.408,00
MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA	X			23/06/2022	33.373.528,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS	X			18/09/2021	24.486.036,84
MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA	X			31/12/2021	19.999.015,00
					397.343.228,24

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CASTRILLON | SEGUNDO APELLIDO VARELA | NOMBRES FELIX ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE

NÚMERO 1.116.260.123

ACTÚA EN CARÁCTER DE :
Representante Legal X Apoderado

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
$ ILIMITADO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REP
CAUSALES DE INHABILIDAD O IN
OBSERVACIONES :

RESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS COMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Felix Antonio Castrillón

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 16 DE JUNIO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE FELIX ANTONIO CASTRILLON | CIUDAD Y FECHA JUNIO 16 DE 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 12:37:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116260123
Código de Verificación	1116260123251014123722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282399073

PIB
12:39:19

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116260123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282398993

PIB
12:38:29

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS identificado(a) con NIT número 9014646349:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116260123 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 01:15 PM

Código Verificación: **L6TFS2YJKV**

Válida hasta: **12/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8450BA71FA8E6C94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
Grupo castrillon hermanos sas

Que el contador público **JEISON LEON VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116259344 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 224642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

VALIDO UNICAMENTE PARA:

GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.

IDENTIFICADA CON NIT. 901.464.634

DESTINO: ALCALDIA RIOFRIO

COMO SOPORTE PARA: ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024

FECHA: ABRIL 21 DE 2.025

GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.
NIT. 901.464.634
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AÑO 2024

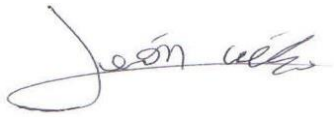
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**$302.977.105**
Construcción de edificios no residenciales		369.615.337
DEVOLUCIONES EN VENTAS		-66.638.233
MENOS COSTOS		
COSTOS DE ASESORIAS		219.501.592
GANANCIA BRUTA		**$83.475.513**
MENOS GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS DE ADMON Y VENTAS		61.541.028
GANANCIA OPERACIONAL		**$21.934.485**
OTROS INGRESOS		
RENDIMIENTOS FROS Y OTROS		0
GASTOS NO OPERACIONALES		
GASTOS FINANCIEROS		1.321.378
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		**$20.613.107**
MENOS IMPUESTO	**35%**	$7.214.588
GANANCIA DEL EJERCICIO		**$13.398.520**

FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.116.260.123

JEISON LEON VELEZ
Contador Publico
T.P 224642 - T

GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.
NIT. 901.464.634
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 2024

ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes	61.840
Cuentas Comerciales x Cobrar	41.645.887
Otros Activos no Financieros	25.254.832
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**$66.962.559**
ACTIVO NO CORRIENTE	
Construcciones y Edficios	0
Muebles y Enseres	10.000.000
Equipo de Computo	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**$10.000.000**
TOTAL ACTIVOS	**$76.962.559**
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas x Pagar Comerciales	-1.218.699
Beneficios a Empleados	6.265.150
Cuentas x Pagar Impuestos	7.961.588
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	**13.008.039**
PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas x Pagar Comerciales	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**0**
TOTAL PASIVOS	**$13.008.039**
PATRIMONIO	
Capital Autorizado	**300.000.000**
Menos: Capital por suscribir	290.000.000
Capital Suscrito y pagado	**10.000.000**
Utilidades Acumuladas	40.556.000
Utilidad del Ejercicio	13.398.520
TOTAL PATRIMONIO	**$63.954.520**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$76.962.559**



FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.116.260.123

JEISON LEON VELEZ
Contador Publico
T.P 224642 - T

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:28:31 horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116260123,** Apellidos y Nombres **CASTRILLON VARELA FELIX ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO castrillon hermanos** , con NIT **901464634-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Sibaté Gobierno para todos	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	**CODIGO T.R.D.121-4-4**
		PÁGINA 1 DE 2
	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 007 DE 2022	**FECHA:** 15 / 07 / 2022

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, EN SIBATÉ – CUND., SE REUNIERON EN LA **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** LAS SIGUIENTES PERSONAS: **ING. EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO,** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. 79.183.833** EXPEDIDA EN SIBATE CUNDINAMARCA, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **EL MUNICIPIO** POR UNA PARTE, **GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS** IDENTIFICADA CON EL NIT. **901.464.634-9** REPRESENTADA POR EL SEÑOR **FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. **1.116.260.123** EXPEDIDA EN TULUA VALLE Y QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **EL CONTRATISTA** Y EL INGENIERO **DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. **1.024.510.500** EXPEDIDA EN BOGOTA CUNDINAMARCA, QUIEN FUE DESIGNADO POR EL MUNICIPIO COMO **SUPERVISOR,** CON EL OBJETO DE LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 007 DE 2022, PREVIOS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO No.:	007 DE 2022
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN COLISEO DE FERIAS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.**
TERMINO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO.
FECHA DE INICIO:	MAYO- 16 DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	JUNIO – 15 DE 2022
ADICION EN TIEMPO: OTROSI 1:	OCHO DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACION:	JUNIO-23-2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$22.373.527.80
VALOR ADICIONAL OTROSI 1:	$11.000.000.00
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$33.373.527.80**
FORMA DE PAGO:	LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN PESOS COLOMBIANOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: *UN SOLO PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A SATISFACCIÓN, CON LA RESPECTIVA ENTRADA AL ALMACÉN MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN PAGADOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS.
GARANTIAS	PÓLIZAS No. 52-44-101011261 SEGURO CUMPLIMIENTO Y No. 52-40-101006389 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
COMPAÑÍA QUE LA EXPIDE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
APROBACION DE POLIZAS	FECHA APROBACIÓN POLIZA INICIAL: MAYO-16-2022, FECHA APROBACION POLIZA OTROSI 1 JUNIO-29-2022 Y FECHA APROBACION POLIZA AMPLIACION ESTABILIDAD DE OBRA JULIO-15 DE 2022.

ACTUALIZACION DE POLIZAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO				**X**	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**				**N/A**	**CALIDAD SERVICIO**				**N/A**				
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
02	05	2022	02	12	2022	D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A	
ANTICIPO					**SALARIOS Y PREST. SOCIALES**				**X**	**ESTABILIDAD OBRA**				**X**				
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
D	M	A	D	M	A	02	05	2022	02	06	2025	AMPARA 1 AÑO, 0 MESES Y 0 DIAS						
POLIZA DE RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																	NO	
VIGENCIA		DESDE	D		M		A		HASTA			D		M			A	

CONTROL TECNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	
EL VALOR TOTAL EJECUTADO SE TOMO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE FECHA VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2022.	
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	**$33.373.358.00**
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	

DE CONFORMIDAD CON LA RELACION DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA, INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, SE LE HAN CANCELADO LAS SIGUIENTES SUMAS:

VALOR TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA	**$0.00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.373.527.80	
VALOR ADICIONADO OTROSI 1	$11.000.000.00	
VALOR TOTAL DE PAGOS		$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$33.373.358.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$169.80
SUMAS IGUALES	**$33.373.527.80**	**$33.373.527.80**

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION:

- ✓ INFORME CONTRATISTA Y SUPERVISOR
- ✓ ACTA ENTREGA Y RECIBO FINAL
- ✓ POLIZA AMPLIACION ESTGABILIDAD DE OBRA
- ✓ PAGO APORTES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y FIC
- ✓ FACTURA
- ✓ CERTIFICACION Y PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL
- ✓ CERTIFICACION DECLARANTE DE RENTA
- ✓ CERTIFICACION BANCARIA
- ✓ CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

QUE EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS FUERON EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDOS POR LA ENTIDAD TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 007 DE 2022 DE FECHA VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2022** LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

QUE EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO QUE SE LIQUIDA, ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES DE COFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES.

QUE EL CONTRATISTA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR RECLAMOS, DEMANDAS Y ACCIONES LEGALES QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O QUE SE ADELANTEN CONTRA EL MUNICIPIO DE SIBATE POR MOTIVOS QUE LE SEAN IMPUTABLES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 007 DE 2022.**

QUE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO Y PROCEDEMOS A FIRMAR LA PRESENTE **ACTA DE LIQUIDACIÓN** POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, A LOS **QUINCE (15g) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

ING. EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

Felix Antonio Castrillon.
GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS
NIT. 901.464.634-9
RL. FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA
C.C. 1.116.260.123 EXPEDIDA EN TULUA VALLE
EL CONTRATISTA

ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	MARIA CECILIA GOMEZ RIOS	ING. JEISON ORLANDO LARA BELLO	ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	JEFE INTERVENTORIA Y VIAS	SECRETARIO INFRAESTRUCTURA
FECHA		JULIO DE 2022	

CONTRATO | CARTA DE ACEPTACIÓN X | RESOLUCIÓN ☐ | CONVENIO ☐

No. 4143.010.26.1.1910-2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	CONSORCIO GCH-PECC
Documento de identificación del contratista	901.634.798-8
Nombre del representante legal del contratista	FELIX ANTONIO CASTRILLÓN VARELA
Documento de identificación del representante legal del contratista	1.116.260.123
Nombre del Supervisor /Interventor	CONSTRUCTORA ROCAS CALI SAS
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	901.183.868
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	1. GRUPO CASTRILLÓN HERMANOS SAS (70%) 2. PECC INGENIERIA SAS (30%)
Objeto	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Inem Jorge Isaacs - Sede Las Américas de la Comuna 6 de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26002565".
Tipo de contrato o convenio	Obra
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600009637 DEL 29.07.2022
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500271798 DEL 13.10.2022
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	Institución Educativa Inem Jorge Isaacs - Sede Las Américas de la Comuna 6 de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	Mantenimiento de infraestructura existente
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$35.080.525,82
Valor de la(s) adición(es)	N/A
Valor total del contrato	35.080.525,82
Saldo a favor del contratista	0.0
Saldo a favor del municipio	0.0
Valor total ejecutado del contrato	35.080.525,82
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	35.0805

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	18/10/2022	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	15/01/2023	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	
Plazo final	*Desde (18/10/2022) hasta (15/01/2023)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Acta de Suspensión	N/A	-	-
Acta de Reanudación	N/A	-	-
Tiempo total de suspensión		-	-

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	*Prórroga*	PRORROGAR la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1910-2022 hasta el día quince (15) de enero de dos mil veintitrés (2023).

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A		
Incumplimiento	N/A		
Caducidad	N/A		

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	
Cesiones	N/A	
Conciliaciones	N/A	
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A N/A	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
01/02/2023	GLORIA LORENA CEBALLOS	CONTADORA PUBLICA

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	52 - 44 - 101011902	18/10/2022	15/07/2023	$7.016.105.16	31/05/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A	52 - 44 - 101011902	18/10/2022	15/01/2026	$2.806.442.07	31/05/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Estabilidad de la Obra	SEGUROS DEL ESTADO S.A	52 - 44 - 101011902	5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra		$8.770.131.46	31/05/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	52 - 40 - 101066750	18/10/2022	15/01/2023	$200.000.000	10/01/2023

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato
a) Otros *(contrato, acta de modificación 1, informes parcial y final de supervisión, garantías y su aprobación, verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de la Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1910-2022 , a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL -SECRETARÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

DE EDUCACIÓN, y el Contratista por concepto de la Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1910-2022.

SALVEDADES: Ninguna

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 26 de Diciembre 2024

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Felix Antonio Castrillon V.
CONSORCIO GCH-PECC
FELIX ANTONIO CASTRILLÓN VARELA

Proyectó: Marco Antonio Tabares Ramirez - abogado Contratista
Revisó: Tatiana González Sánchez - abogada Contratista
Cesar Augusto Tabares Londoño - Profesional Universitario
Niki Blanco Arenas - Subsecretario de despacho - Sub de Planeacion Estrategica
Mauricio Alexander Martinez Chavarriaga - Asesor Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

AURA MARIA MORENO VALDERRAMA

CEDULA.: 31.189.948 Tuluá

CERTIFICA:

Que el señor CARLOS ENRIQUE CASTRILLON VARELA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.112.101.30 expedida en Andalucía, ejecuto el contrato de OBRA CIVIL que se detalla a continuación:

CONTRATO Nº: 001-2020

OBJETO: ADECUACIONES DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA CALLE 21 #38-44 BARRIO NUEVO ALVERNIA, MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 45 DIAS CALENDARIO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $ 38.501.370

VALOR ADICIONAL: $ 12.951.368

VALOR FINAL: $ 51.452.738

FECHA DE INICIO: Febrero 10 del 2020

FECHA DE SUSPENSIÓN: Marzo 21 del 2020

FECHA DE REANUDACION: Agosto 24 de 2020

FECHA DE TERMINACION: Septiembre 19 del 2020

Para constancia de lo anterior, se firma en Tuluá Valle del Cauca, a los 19 dias del mes de septiembre del 2020.

Atentamente

AURA MARIA MORENO VALDERRAMA
CEDULA.: 31.189.948 Tuluá
CALLE 21 #38-44 Tuluá - Valle
Celular: 317 373 7021

Escaneado con CamScanner

NOTARIA PRIMERA TULUÁ-VALLE DEL CIRCULO

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

Entre los suscritos a saber: **AURA MARIA MORENO VALDERRAMA** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Envigado, Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.189.948 Expedida en Tulua (V)., para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATANTE** y CARLOS ENRIQUE CASTRILLON VARELA con identificado con la cedula de ciudadanía No 1.112.101.301 expedida en ANDALUCIA, y que para el presente contrato se denominara el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA CIVIL**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL CONTRATO **"ADECUACIONES DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA CALLE 21 #38-44 BARRIO NUEVO ALVERNIA, MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA".**

El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS:**
PRIMERA: Realizar las **ADECUACIONES DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN LA CALLE 21 #38-44 BARRIO NUEVO ALVERNIA, MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA,** de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, suministrará lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**OBRAS EXTERIORES**				
1.1	LAVADO DE FACHADA	M2	72	3,400	244,800
1.2	DEMOLICION DE FACHALETA COLOR NARANJA	M2	38.5	4,376	168,476
1.3	ESTUCO MURO SEMIPLASTICO RELLENO S/LADR.	M2	38.5	10,000	385,000
1.4	KORAZA [3M]	M2	38.5	6,952	267,652
1.5	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	52.52	4,400	231,088
1.6	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E=<7.5CM	M2	40.7	2,720	110,704
1.7	CONTRAPISO REFORZADO E= 8CM 3.000Psi	M2	25	32,200	805,000
1.8	MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84	KLS	65.12	3,896	253,708
1.9	ALISTADO PISO 4 CM	M2	52.52	16,240	852,925
1.1	TABLETA GRESS 20X20	M2	52.52	37,800	1,985,256
1.11	CENEFA GRANITO PULIDO	ML	10	27,040	270,400
1.12	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	24	13,160	315,840

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

1.13	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	300	750	225,000
1.14	ADECUACION JARDINERA	M2			-
				SUBTOTAL OBRAS EXTERIORES	6,115,849.00

2	**ESTUCO Y PINTURA**				
2.1	ESTUCO SOBRE RESANE	ML	50	3,250	162,500
2.2	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	660	1,400	924,000
2.3	VINILO CIELO TIPO 2 [2M]	M2	300	3,656	1,096,800
2.4	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	660	4,520	2,983,200
2.5	PIGMENTO ESGRAFIADO - 2 MANOS	M2	225	4,272	961,200
2.6	ESGRAFIADO SOBRE RESANES	M2	36	16,184	582,624
2.7	ADECUACION Y LIMPIEZA DE FUENTE	GL	1	120,000	120,000
				SUBTOTAL ESTUCO Y PINTURA	6,830,324.00

3	**ADECUACION BAÑOS**				
3.1	DESM.APARATO SANITARIO	UND	6	16,800	100,800
3.2	SANITARIO AVANTI PLUS CORONA	UND	3	240,000	720,000
3.3	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA MEDIA AVANTI	JGO	1	153,350	153,350
3.4	LAVAMANOS CORONA TIPO VESSEL SPAZIO	UND	2	220,000	440,000
	MUEBLE EN MADERA PARA LAVAMANOS DE SOBRE PONER	UND	2	245,000	490,000

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

3.5	GRIFERIA LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	3	130,000	390,000
3.6	DUCHA MEZCLADORA (M)	UND	2	72,080	144,160
3.7	LAVADO Y ANCONDICINADO DE DIVISION EN VIDRIO DUCHAS	UND	2	100,000	200,000
3.8	KIT ACCESORIOS BANO METAL CROMO 6P MED	JGO	3	153,600	460,800
				SUBTOTAL ADECUACION BAÑOS	**3,099,110.00**

4	**ADECUACION HABITACION PRIMER PISO, BAÑO - ROPAS**				
4.1	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	31	3,672	113,832
4.3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	80	2,566	205,248
4.4	COLUMNA AMARRE MURO	ML	13	26,010	338,135
4.5	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	0.54	255,104	137,756
4.7	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	0.63	414,400	261,072
4.8	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1	9,944	9,944
4.9	CORTE CON PULIDORA	ML	13.9	2,800	38,920
4.1	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	18.5	4,400	81,400
4.11	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	22.1	5,200	114,920
4.12	DESM.APARATO SANITARIO	UND	2	16,800	33,600
4.13	MURO LAD.SOGA SUCIO	M2	37.7	26,040	981,708
4.14	REPELLO MURO 1:3	M2	75.4	13,760	1,037,504
4.15	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	20.8	8,584	178,547

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

4.16	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	2.52	58,856	148,317
4.17	MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84	KLS	16.128	3,896	62,835
4.18	ESTUCO MURO [POLVO]	M2	54.21	3,160	171,304
4.19	ESTUCO CIELO [POLVO]	M2	20.5	5,192	106,436
4.2	VINILO CIELO TIPO 2 [2M]	M2	20.5	3,656	74,948
4.21	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	57	6,960	396,720
4.22	ESGRAFIADO	M2	21	15,496	325,416
4.23	ENCHAPE CERAMICA 30-40. DE CALIDA	M2	22	42,570	936,540
4.24	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	5.3	32,100	170,130
4.25	ALISTADO PISO 4 CM	M2	20.5	16,240	332,920
4.26	PORCELANATO 80 X 80 CM	M2	15	51,500	772,500
4.27	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	29.25	9,392	274,716
4.28	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS	UND	1	459,592	459,592
4.29	SOPORTE EN ACERO PARA LAVAMANOS DISCAPACITADO	UND	1	221,323	221,323
4.3	SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	UND	1	632,453	632,453
4.31	INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD	UND	3	15,000	45,000
4.33	GRIFERIA LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	1	104,000	104,000
4.34	DUCHA MEZCLADORA (M)	UND	1	72,080	72,080
4.35	KIT ACCESORIOS BANO METAL CROMO 6P MED	JGO	1	153,600	153,600
4.36	TAPA REGISTRO PLASTICA 6"X 6"(15X15)CM	UND	1	20,800	20,800

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

					-
4.37	SALIDA S1 PVC	UND	3	78,880	236,640
4.38	BALA PANEL LED 12W	UND	4	22,472	89,888
4.39	SAL TOMA 120 PVC	UND	8	57,528	460,224
4.4	SAL TOMA 120 PVC ZONA HUMEDA	UND	1	80,368	80,368
4.41	CABLE COBRE THWN# 12	ML	100	2,384	238,400
4.42	MANO DE OBRA PARA REACOMODACION DE PUNTOS ELECTRICOS	GL	1	200,000	200,000
4.43	LAVADERO PREF.GRANITO PULIDO 90 X 60CM	UND	1	130,000	130,000
4.44	LLAVE TERMINAL CROMADA ,1/2 PESADA	UND	1	23,865	23,865
4.45	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	7.31	5,200	38,012
4.46	REPELLO MURO 1:3	M2	7.31	13,760	100,586
4.47	ESGRAFIADO	M2	6.25	15,496	96,850
4.48	PIGMENTO ESGRAFIADO - 2 MANOS	M2	60	4,272	256,320
4.49	ENCHAPE CERAMICA 20X30 DE 1 CALIDAD	M2	7.5	31,672	237,540
4.5	MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LA REUBICACION DE PUNTOS HIDRUALICOS Y SANITARIOS	GL	1	350,000	350,000
				SUBTOTAL ADECUACION HABITACION PRIMER PISO, BAÑO - ROPAS	**11,552,909.00**

5	**ADECUACION BAÑO SEGUNDO PISO**

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

5.1	DESM.APARATO SANITARIO	UND	3	16,800	50,400
4.1	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	3	3,672	11,016
4.15	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	4	8,584	34,336
4.18	ESTUCO MURO [POLVO]	M2	10	3,160	31,600
4.21	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	10	6,960	69,600
5.2	SANITARIO ELONGADO CORONA	UND	1	380,000	380,000
5.3	LAVAMANOS CORONA TIPO VESSEL SPAZIO	UND	2	270,000	540,000
	MUEBLE EN MADERA PARA LAVAMANOS DE SOBRE PONER	UND	1	470,000	470,000
5.4	GRIFERIA LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	2	130,000	260,000
5.5	DUCHA MEZCLADORA (M)	UND	1	150,000	150,000
5.7	KIT ACCESORIOS BANO METAL CROMO 6P MED	JGO	1	153,600	153,600
5.8	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	31.72	5,200	164,944
5.9	REPELLO MURO 1:3	M2	12	13,760	165,120
5.1	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	9	40,400	363,600
5.11	ALISTADO PISO 4 CM	M2	8	16,240	129,920
5.12	GRAVA LAVADA - JARDIN	M2	1.5	34,840	52,260
5.13	ENCHAPE CORONA ARTICA BLANCO CERAMICA 30X45 -1 CALIDAD PARED JARDIN BAÑO	M2	9	44,400	399,600
5.14	ADECUACION JARDINERA	M2	1.5	110,000	165,000
5.15	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	9.3	4,400	40,920
5.16	ENCHAPE CERAMICA 30-40. DE CALIDA	M2	16	50,600	809,600

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

5.17	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CORREDIZA SUMINISTRADA POR LA PROPIETARIO. (SE DEFINE EL PRECIO REAL DEL ACONDICIONAMIENTO EN SITIO)	GL	1	350,000	350,000
5.18	ADECUACION PUNTOS ELECTRICOS BAÑO PRINCIPAL (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	GL	1	200,000	200,000
5.19	ADECUACION PUNTOS SANITARIOS BAÑO PRINCIPAL (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	GL	1	270,000	270,000
				SUBTOTAL ADECUACION BAÑO SEGUNDO PISO	**5,261,516.00**

6	**ADECUACION COCINA**				
6.1	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	31.72	5,200	164,944
6.2	REPELLO MURO 1:3	M2	20	13,760	275,200
6.3	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	9.3	4,400	40,920
6.4	ALISTADO PISO 4 CM	M2	9.3	16,240	151,032
6.5	ENCHAPE CERAMICA 30-40. DE CALIDA	M2	13	46,970	610,610
6.6	PORCELANATO 80 X 80 CM	M2	14	51,500	721,000
6.7	DESM.ESTRUCTURA MADERA CAJONERA Y MESONES	GL	1	80,000	80,000
4.18	ESTUCO MURO [POLVO]	M2	20	3,160	63,200
4.21	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	20	6,960	139,200
6.8	LAVAPLATOS SOBREPONER CORONA 61*48*14	UND	1	105,000	105,000
6.9	REJILLA SOSCO 4"X3" ALUMINIO"	UND	1	13,000	13,000

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

6.11	GRIFO LAVAPLAT BAHIA ARCO CORONA	UND	1	71,562	71,562
6.12	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0-8CM	ML	3.25	54,152	175,994
				SUBTOTAL ADECUACION COCINA	**2,611,662.00**

7	**EQUIPAMIENTO COCINA**				
7.1	ESTUFA EN VIDRIO TEMPLADO 60X43 NEGRA MARCA MABE	UND	1	595,000	595,000
7.2	CAMPANA EXTRACTORA 60CM MARCA ABBA	UND	1	215,000	215,000
7.3	HORNO DE EMPOTRAR A GAS MARCA ABBA	UND	1	570,000	570,000
7.4	LAVAJILLAS GENERAL ELECTRIC 96 PIEZAS	UND	1	1,650,000	1,650,000
				SUBTOTAL EQUIPAMIENTO COCINA	**3,030,000.00**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**38,501,370**

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($38.501.370.00) M/CTE., los cuales serán cancelados así: El 20% como anticipo y el 80% restante se dispondrá en pagos parciales cada 15 dias y/o a petición del contratista, según avance de obra.
TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. b) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. c) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. d) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato y realizado el anticipo.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-2020

DIA	MES	AÑO
04	02	2020

QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de obra civil, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna.

SEXTA. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del CONTRATANTE o en su defecto a quien el designe, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato. c) Acompañamiento y autoridad resolver dudas o inconsistencias que se presenten durante la ejecución del contrato.

SEPTIMA. MULTAS: El contratante, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

OCTAVA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo.

Se firma en Tulua Valle a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

AURA MARIA MORENO MONTOYA
Contratante

CARLOS ENRIQUE CASTRILLON VARELA
Contratista

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

21252

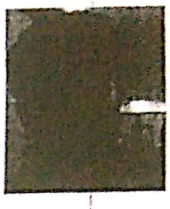
En la ciudad de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Envigado, compareció:

AURA MARIA MORENO VALDERRAMA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0031189948 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Aura Maria Moreno

-------- Firma autógrafa --------

8b4hnyxa6g15
10/02/2020 - 10:33:49:329



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE OBRA CVIL.

Luis Vélez E.

Notaría Primera de Envigado - Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Luis Horacio Vélez Escobar
Notario
NOTARÍA PRIMERA DE ENVIGADO

LUIS HORACIO VÉLEZ ESCOBAR
Notario primero (1) del Círculo de Envigado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8b4hnyxa6g15

Escaneado con CamScanner

PROYECTOS ARQUITECTURA Y DESARROLLO INMOBILIARIO PADI S. A. S.
Nit. 901.396.341-4

Hace constar que:

La compañía **GRUPO CASTRILLÓN HERMANOS S.A.S.**, identificada con el Nit. 901.464.634-9, nos ha prestado sus servicios en los términos de los siguientes contratos:

Contrato No. 2023-015	Obra Civil
Objeto:	Construcción De Casa Modelo para el proyecto "Condominio Prados De Vilalqasar",
Fecha de inicio:	lunes, 26 de junio de 2023
Duración:	4 meses y 15 días
Fecha de terminación:	martes, 10 de octubre de 2023
Valor:	$50'431.518

En el desarrollo de la relación comercial en la ejecución de obra civil, el contratista ha mostrado gran compromiso.

En constancia de lo anterior, se firma en Tuluá el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), a petición del interesado.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ FLOREZ

María Camila Vélez Flórez
C. C. 1.019.129.520 Bogotá D. C.
Directora de Talento Humano y Dpto. Jurídico
talentohumano@padisas.com
juridico@padisas.com
Proyectos Arquitectura y Desarrollo Inmobiliario PADI S. A. S.